



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO (CUPO DE DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE Y TURNO LIBRE) Y CONVOCATORIA DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1901/2022, de 8 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 30 de septiembre de 2022)

De conformidad con lo expresado en los artículos 56 y 66 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexos al presente escrito, la relación definitiva de los aspirantes del turno libre, incluido el cupo de discapacidad, que han superado el segundo ejercicio del citado proceso selectivo, los criterios y porcentajes de corrección a aplicar en el tercer ejercicio a realizar y comunicación de la Vigencia de legislación aplicable al mismo para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado segundo ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador en **5,00** puntos, tanto para el cupo de discapacidad del turno libre como para el turno libre, de acuerdo con lo establecido en las bases séptima, punto **7.2.2.** y octava, punto **8.1.2.** de la Orden 1901/2022, de 8 de septiembre.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el **Cuerpo de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1 de la Comunidad de Madrid**”

*Dirección General de la Función Pública
c/ Los Madrazo, nº 34 – 2ª Planta
28014-Madrid*

Igualmente, se procede a efectuar la **CONVOCATORIA**, en llamamiento único, a los **aspirantes que han superado el segundo ejercicio por el turno libre, incluido el cupo de discapacidad**, para la **realización del tercer ejercicio** de la oposición, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en la base séptima de la convocatoria, así como teniendo en cuenta las instrucciones que a continuación se indican:

FECHA Y HORA: Viernes, 31 de mayo de 2024 a las 15:30 horas.

LUGAR: Centro de Formación de la D.G. de Función Pública, situado en el Paseo de Eduardo Dato, 2.

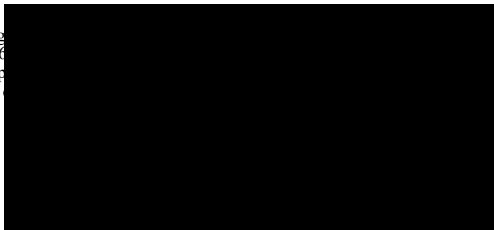


INSTRUCCIONES para la realización del citado tercer ejercicio:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.

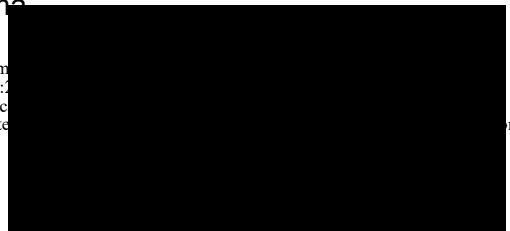
Madrid a la fecha de la firma

Documento firmado dig
Fecha:2024.05.03 12:56
Verificación y validez p
La autenticidad de este



La Presidenta

Docum
Fecha:
Verific
La aut



El Secretario

Vº Bº

**Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.**



ANEXO I

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1901/2022, de 8 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 30 de septiembre de 2022)

1.- Aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo por el cupo de discapacidad del turno libre.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CALIFICACIÓN
1	VIVANCO SEGURA, MARTA	***6166**	LD	6,610

2.- Aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo por el turno libre.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CALIFICACIÓN
1	GIL SAENZ, ELENA	***7537**	L	9,233
2	FERNANDEZ TEMPRANO, MARIA	**1652**	L	8,921
3	LÓPEZ ASPIROZ , ELENA	***5254**	L	8,306
4	NUÑEZ HIDALGO , CAROLINA	***5134**	L	8,045
5	CHICLANA LOPEZ, PAULA	***5780**	L	7,592
6	ROBLES RODRIGUEZ, MARIA TERESA	***8986**	L	7,341
7	DELGADO AGUEDA, NATALIA	***8442**	L	7,026
8	RUIZ ARANZAMENDI, MARIA BELEN	***1602**	L	6,880
9	CASADO DIMAS, DANAE	***2699**	L	6,868
10	GOMEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	***3442**	L	6,684
11	CARNICERO CASTELLANOS, MONICA	***7451**	L	6,372
12	HIDALGO GOMEZ, BEATRIZ	***8561**	L	6,243
13	LEAL DE LA ENCINA, JAVIER	***2930**	L	6,141
14	GRANJA BERNA, VIRGINIA	***8734**	L	6,032
15	PEREZ SAN MAURICIO, SANDRA	***1563**	L	5,948
16	PANO AGUILAR, SILVIA DE	***3662**	L	5,776
17	SOMODEVILLA SOLIS, ANGELA	***9329**	L	5,623



ANEXO II

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1901/2022, de 8 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 30 de septiembre de 2022)

De conformidad con lo expresado en el artículo 63 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), y de acuerdo con lo dispuesto en la bases séptima, punto **7.2.3.** y octava, punto **8.1.3.** de la Orden 1901/2022, de 8 de septiembre, por la que se convocan las pruebas para el ingreso por el sistema general de acceso libre y cupo de discapacidad de turno libre del proceso referido en el título, por parte del Tribunal Calificador se comunica a ese Centro directivo, para que proceda a su publicidad, los porcentajes y los criterios de valoración para la corrección y calificación del tercer ejercicio del proceso selectivo aplicando los siguientes a cada uno de los conceptos contenidos en la citada base **séptima** en los términos que se detallan a continuación:

- Rigor analítico: 50% de valoración
- Sistemática y claridad de ideas: 25% de valoración
- Amplitud de conocimientos: 25% de valoración

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL TERCER EJERCICIO .

El Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1901/2022, de 8 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 30 de septiembre de 2022)

COMUNICA que:

La legislación aplicable y exigible en el tercer ejercicio que conforma este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.